Asunción, 22 de octubre de 2013.-

ICEO N° 83/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 81/2013 "ADQUISICION DE TONER"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sr. Luis María Medina**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 81/2013 "Adquisición de Tóner"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 81/2013 "Adquisición de Tóner"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.620** de fecha 06 de agosto de 2013, con **ID N° 263.265.** El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Ítems"**. El monto total programado en el PAC es de **Gs. 124.500.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos mil).

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	VICTOR MANUEL CACERES VIDAL	213-140
2	GUIDO ANTERO NUÑEZ	945-613
3	ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA	452-882
4	HADAMI S.A.	452-567
5	TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.	228-606
6	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	226- 162
7	TECNHO AMERICAN S.R.L.	444- 535
8	MASTER SOFT	615-688
9	NIMIO VILLALBA GAUTO	509-090
10	ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS	213-523

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **04 de octubre de 2013**.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
OLI SERVICE S.R.L.(ITEM 1)	Gs. 22.020.000.-
PAPELERA GUAIRA S.R.L.(ITEM 2)	Gs. 102.000.000.-
ALTERNATIVA S.A. (ITEM 1 Y 2)	Gs. 109.635.000.-

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **OLISERVICE S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Balance General correspondiente al año 2012, copia de contratos ejecutados similares al objeto de la Licitación, antecedentes de contratos anteriores suscritos con la Convocante y Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta antecedentes de contratos anteriores suscritos con la Convocante.
- **ALTERNATIVA S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Autorización de Fabricante.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 118/13** de fecha **11 de octubre de 2013**, en el cual se dejó constancia que:

a) **OLI SERVICE S.R.L:** El Oferente presentó el Formulario de Oferta omitiendo la firma del representante legal en el espacio correspondiente:

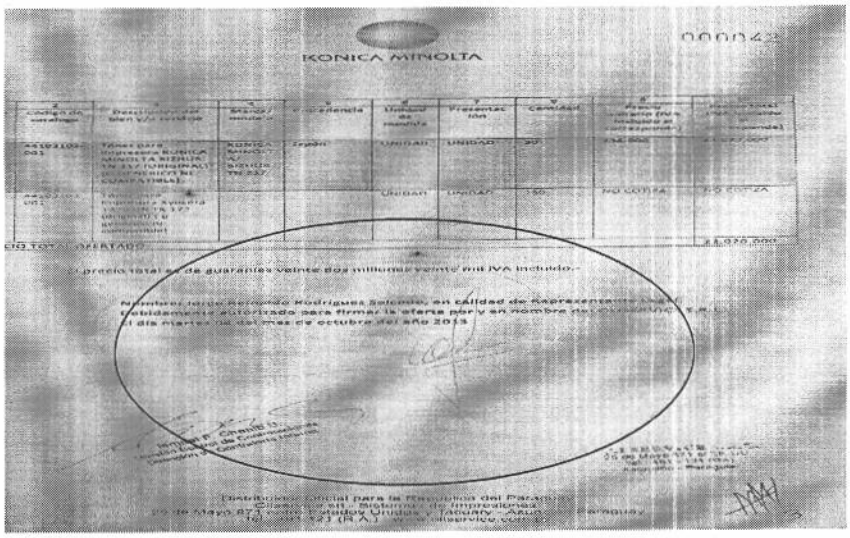
KONICA MINOLTA

Si bien se observa la consignación de una rúbrica al pie de la pagina junto a la foliatura, tal rubrica no fue realizada en el espacio establecido en la proforma del PBC.

Al respecto, el Anexo E de las bases y condiciones del llamado establece como requisito sustancial la presentación del Formulario de Oferta y señala cuanto sigue: "*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*". El Pliego de Bases y Condiciones estableció el formato del Formulario de Ofertas – Lista de Precios consignando al final de la planilla los siguientes espacios a ser llenados y completados:

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

Observando la omisión de la firma del representante legal en el espacio establecido en el Formulario de Oferta, y considerando lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21.909/03 que establece: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3 - de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*" (sic).

Así mismo, el oferente no cumple con el criterio de cumplimiento con contratos anteriores suscritos con la institución, ya que cuenta con Resolución de Rescisión de Contrato N° 4224, por causa imputable a la Contratista, la cual fue recurrida y, posteriormente, fue resuelta por la Corte Suprema de Justicia, según Resolución N° 4711, cuyo artículo 2° ratifica la rescisión del Contrato N° 57/2012 "Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Oficina"

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa OLI SERVICE S.R.L

b) **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** El oferente **cumple** con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridos por nota los siguientes documentos:

- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, **acompañado de las Recepciones Definitivas** que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta.
- Los antecedentes de ejecución de contratos anteriores con la convocante

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **09:00 hs. del 17 de octubre de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario refiere que las mismas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

c) **ALTERNATIVA S.A.:** El oferente **cumple** con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridos por nota los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **09:00 hs. del 17 de octubre de 2013** bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones adicionales ocasionará el rechazo de su oferta.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la empresa ALTERNATIVA S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto 21.909/03.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe técnico remitido por la Dirección Administrativa, según nota **NDA N° 1763/2013** de fecha 11 de octubre de 2013, la cual detalla el análisis y calificaciones de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes cuya conclusión se resume, en relación a la única oferta calificada; **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones del llamado.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 593/2013** de fecha 8 de octubre de 2013, cuya conclusión respecto a la única oferta calificada, **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas respecto al llamado a **Contratación Directa PAC Nº 81/2013 " ADQUISICIÓN DE TONER"**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Adjudicar** a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, el ítem 2 – Tóner para impresora Kyocera 1370 DN TK 172, por un monto de **Gs. 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle.

Ítem	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
2	TÓNER PARA IMPRESORA KYOCERA 1370 DN TK 172 (ORIGINAL NO GENÉRICO NI COMPATIBLE)	KYOCERA	JAPÓN	Unidad	Unidad	150	680.000	102.000.000
TOTAL IVA INCL.								**102.000.000**

b) Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el Ítem 1 - Tóner para Impresora Konica Minolta Bizhub TN 217, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

ABOG. MIRTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Gaddy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

LUIS MARÍA MEDINA LIMA
Director de Suministro